



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional promover en forma URGENTE la creación de una Comisión Internacional Regional AD-HOC cuyos integrantes serán los representantes de la República Argentina y de los países limítrofes del país, de acuerdo lo determine cada Nación conforme sus normativas internas, a los fines de coordinar acciones y decisiones conjuntas en virtud de la EMERGENCIA ocasionada por la Pandemia Covid-19.

A tal efecto se deberá conformar una comisión nacional AD--HOC integrada por Jefatura de Gabinete, Cancillería, los representantes de los distintos Ministerios del Ejecutivo Nacional y representantes de ambas Cámaras del Congreso de la Nación Argentina, previendo la participación de las entidades y asociaciones que nucleen las distintas actividades y sectores, productivos y sociales del país.

La Comisión Nacional AD HOC, tendrá dos funciones esenciales:

- Instruir a la Comisión Internacional Regional AD HOC,
- Analizar e informar el impacto y consecuencias, sociales, económicas. de la Pandemia Covid-19, el Aislamiento Preventivo y Obligatorio y demás medidas adoptadas por el



Gobierno Nacional en el marco de la presente EMERGENCIA.

- Seguimiento y control de las medidas y resoluciones que fueran tomadas en el marco de la situación de EMERGENCIA.

Autor: Nuñez, José Carlos.

Acompañan: Jorge Enriquez, Hector Stefani, Alberto Assef, Soher El Sukaira

FUNDAMENTOS

Que mediante la Ley N° 27.541 se declaró la emergencia pública en materia económica, sanitaria y social. El decreto 260/20 amplió la emergencia pública en materia sanitaria en virtud

de la Pandemia COVID-19 declarada por la OMS.

El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para la promoción de la presente medida,

siendo una función esencial de la Secretaria de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto, entender sobre las relaciones de la

Argentina con los demás países y los organismos internacionales y la formulación de políticas,



programas y cursos de acción conjuntos.

Coindicen los organismos internacionales, OMS, FMI, BM, que la pandemia coronavirus, es

una emergencia sanitaria que generará importantes consecuencias negativas, sociales y económicas en los países afectados. Que es “vital” la coordinación, cooperación y responsabilidad de los gobiernos, para contener el coronavirus y sus consecuencias en las

coyunturas sociales y económicas, que será de gran magnitud.

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Trabajar en forma coordinada con los países limítrofes permitirá responder a los desafíos

actuales y futuros ante esta tragedia mundial, con acciones comunes y estratégicas en los planos

geopolíticos, de comercio exterior, salud, económico y social.

Resulta además de gran importancia la inmediata creación de la Comisión Nacional interna,



integrada por Jefatura de Gabinete, Ministerios Nacionales y representantes de las Cámaras de

Diputados y Senadores de la Nación, cuyas funciones serán instruir a la Comisión Internacional

Regional y prever y analizar las consecuencias de la pandemia en Argentina a los fines de

otorgar herramientas al Ejecutivo y Legislativo Nacional para afrontar la inminente crisis

económica y social como consecuencia de la paralización abrupta de la economía argentina.

Es menester destacar que tales medidas fortalecerán los lazos y hermandad con los países

vecinos.